



## Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 30 de Agosto de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-  
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-  
Viña del Mar, 31 de Agosto de 2023.-



**N° Certificado: 123456815611.-**  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456815611.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F1088-123456815611.-

PROTOCOLIZACIÓN

MODIFICACION DE BASES DE OFERTA

"OFERTA FANTA® Y SPRITE® PET 2.5 LITROS"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a treinta de agosto de dos mil veintitrés yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guión siete, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar **MODIFICACION DE BASES DE OFERTA "OFERTA FANTA® Y SPRITE® PET DOS PUNTO CINCO LITROS"**. Documento que consta de una hoja tamaño oficio impresa por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/5



Certificado Nº 123456815611 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

Nº: 03229  
S/Aranancel: \_\_\_\_\_  
\$: 70.000  
Copias: D.0-0  
D.g. \_\_\_\_\_  
P.ref. \_\_\_\_\_

Certifico que con esta fecha he tomado razón de la presente en la matriz de la escritura suscrita ante mi con fecha 07 de Julio del 2023  
Repertorio 2748 - 2023

Reñaca, Viña del Mar, 30 de Agosto de 2023

SCC

1



MARCOS A. DÍAZ LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
REÑACA \* VIÑA DEL MAR  
CARILLA INUTILIZADA



Certificado  
123456815611  
Verifique validez  
<http://www.fojas>

CONFESION DE FOLIOS  
El presente documento consta de 5 folios, de los cuales el presente es el número 3.  
El presente documento fue firmado en la ciudad de Viña del Mar, Chile, el día 10 de mayo del 2012.  
Firma del Notario Público: Marcos A. Díaz León  
Firma del Cliente: \_\_\_\_\_  
Firma del Cliente: \_\_\_\_\_  
Firma del Cliente: \_\_\_\_\_



**MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA  
"OFERTA FANTA® Y SPRITE® PET 2.5 LITROS"**

A 23 de agosto de 2023, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los "**Organizadores**"), han decidido modificar las bases de oferta denominadas "**OFERTA FANTA® Y SPRITE® PET 2.5 LITROS**", según los términos y condiciones siguientes (en adelante, la "**Modificación de Oferta**"):

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Los Organizadores declaran que establecieron las bases de una oferta denominadas "**OFERTA FANTA® Y SPRITE® PET 2.5 LITROS**", en adelante también la "**Oferta**" o las "**Bases de Oferta**", las cuales fueron protocolizadas con fecha 7 de julio de 2023 en la Notaría de Viña del Mar de don Marcos Andrés Díaz León.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN.**

Por este acto, los Organizadores vienen en modificar las Bases de Oferta de conformidad a la facultad señalada en el párrafo segundo de la cláusula Quinta "**Duración**" de dichas Bases de Oferta, a fin de extender su duración.

En virtud de ello, los Organizadores han acordado lo siguiente:

1. Modificar la cláusula Quinta denominada "**Duración**", en el sentido de reemplazar íntegramente su texto por el siguiente:

**"5. VIGENCIA.**

**DURACIÓN.**

*La Oferta estará vigente desde el 10 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.*

*No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan se reserva el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, la Organizadora podrá dar término anticipado a la Oferta, si así lo determina conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.*

*Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores."*

Se hace presente que la modificación establecida en la presente cláusula, se hace efectiva a partir de la fecha del presente instrumento.

**TERCERO: DECLARACIÓN.**





Para todos los efectos legales, la Modificación de Oferta se considera parte integrante de las Bases de Oferta, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.

**CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la Oferta.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Oferta estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo su periodo de vigencia.

**QUINTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

*d.o-o Id.g.*  
PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO  
EL NÚMERO 3010-2023 AGREGADO  
AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA  
REVENCA 30 AGO. 2023 VIÑA DEL MAR  
MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
VIÑA DEL MAR



Certificado  
123456815611  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>